



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 DE NOVIEMBRE DE 1985.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Crease en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, un Registro Municipal de Técnicos electromecánicos, gasistas mecánicos, prestadores de servicios del hogar, etc.

ARTICULO 2º.- Incluyese en la presente nómina a los ya existentes de plomeros y electricistas.

ARTICULO 3º.- La Municipalidad ejercerá a través de este registro un contralor de la eficiencia de los servicios prestados por estos a la comunidad publicando en los medios de prensa las denuncias que pudieren existir de los usuarios de los mencionados oferentes.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y concejo Deliberante, publíquese y Archívese.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año Mil Novecientos Ochenta y cinco.

ORDENANZA N° 1349/85

Expte. N° 132-C-85

MIGUEL W. CHANAMPA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
PROF. MARIA ELENA TAPIA
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE